

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la Divulgación de Finanzas Sostenibles exige a la Sociedad Gestora que realice determinadas divulgaciones en su página web, incluyendo información sobre las políticas de la Sociedad Gestora sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión; su enfoque sobre los impactos adversos de la sostenibilidad; y la coherencia de sus políticas de remuneración con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Su objetivo es que los inversores finales puedan disponer de información sobre la integración de riesgos de sostenibilidad que llevan a cabo las entidades.

### **Políticas de riesgo de sostenibilidad e integración de los riesgos de sostenibilidad**

Como parte de la evaluación de las inversiones, la Sociedad Gestora a través de sus gestores considerará, si lo estima oportuno, los riesgos relevantes a la sostenibilidad de las inversiones potenciales.

La Sociedad Gestora trata de reconocer, evaluar y ponderar adecuadamente todos los factores de riesgo relevantes, a la hora de tomar decisiones de inversión. Así, los riesgos de sostenibilidad son solo uno de los diversos aspectos de riesgo considerados como parte de la toma de decisiones de inversión. Otros factores de riesgo considerados podrían ser (aunque no exclusivamente): los riesgos de mercado, de liquidez y de contraparte. Por tanto, los factores y riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión como una herramienta adicional que ofrece una mayor información sobre los riesgos no financieros actuales y potenciales de las inversiones. Debe entenderse por tanto de manera conjunta con el análisis tradicional y no exclusivo de la “inversión sostenible”.

Si bien, la Sociedad Gestora cree que los riesgos de sostenibilidad podrían tener un impacto, positivo o negativo, en los rendimientos de las carteras de los clientes; estos impactos no son materiales habida cuenta del modelo de gestión seguido en el seno de la Sociedad.

Por todo lo anterior, la Sociedad Gestora no tiene actualmente políticas específicas de riesgo de sostenibilidad, u otro tipo similar de políticas ESG, para sus inversiones.

### **No se consideran los impactos adversos de la sostenibilidad**

La Sociedad Gestora no considera actualmente las incidencias adversas de sus decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Esto se debe a la falta de información suficiente y fiable relacionada con la sostenibilidad, especialmente útil para realizar el análisis de los impactos adversos.

## Coherencia de las políticas de remuneración

La Sociedad Gestora considera que su política de remuneración es coherente con su enfoque de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Los riesgos de sostenibilidad se tienen en cuenta entre otros factores de riesgo potencialmente relevantes a la hora de tomar decisiones de inversión y el hecho de no tener en cuenta alguno de los riesgos relevantes podría tener un impacto adverso en el rendimiento de la inversión. Esto, por otra parte, podría tener un impacto negativo en el rendimiento financiero de la Sociedad Gestora.

En general, la Sociedad Gestora y sus políticas de remuneración se basan en remuneraciones fijas y variables. Las remuneraciones variables se determinan de forma discrecional y están fuertemente vinculadas a los resultados financieros globales de la Sociedad Gestora. Con este sistema, cualquier fallo en la consideración de los riesgos de sostenibilidad con impacto adverso en el rendimiento de la inversión, se reflejaría en el nivel de remuneración variable global concedido al personal. Además, en este caso, es probable que un rendimiento adverso repercuta en las remuneraciones variables a nivel individual".

Por consiguiente, consideramos que la estructura remunerativa se ajusta tanto a los riesgos financieros como a otros riesgos extra financieros.